

Organización de Campeonatos Y Torneos 2017

Bases de Organización Generales

Al incluir una Competición en el Calendario Nacional Oficial de la Federación Española de Pádel esta controla su celebración, entiende de todos los temas técnicos, arbitrales y disciplinarios, y protege los intereses de Organizadores, Promotores y Jugadores intentando evitar coincidencias en el Calendario y haciendo que se respeten las fechas establecidas.

La FEP recibirá las solicitudes pero podrá negociar directamente la organización de cualquier competición del calendario oficial si las ofertas presentadas se entendiesen como insuficientes.

1. Del Organizador

- 1.1. Los Organizadores, por su parte, deben conocer el Reglamento Técnico (RT) y la Normativa Técnica (NT) de la Federación Española de Pádel en vigor, que se complementa, con estas “Condiciones Técnicas y Requisitos para la Organización de Competiciones”. (RT 2.12.2. y NT 10.1)
- 1.2. Para poder solicitar la Organización de un Torneo ó Campeonato es necesario estar acreditado como Organizador Potencial ante la Federación Española de Pádel. (RT 2.3.1 y 2.3.2.). No se incluirán en el Calendario aquellas competiciones en las que el organizador no esté al corriente de pago de los gastos de ediciones anteriores o del que tenga alguna deuda contraída con la F.E.P. Se tendrá en cuenta, para la valoración de la oferta, la organización de pruebas del calendario F.E.P. en temporadas previas.
- 1.3. La Solicitud para la organización de una competición oficial deberá estar en posesión de la F.E.P. **antes del 15 de Diciembre de 2016**. No se admitirá ninguna solicitud que no se presente en el Formato Oficial (mediante la página web) y se acompañe con los documentos requeridos.



- 1.4. El Organizador deberá tener en cuenta que para la inclusión de una prueba en el calendario oficial esta deberá estar abierta a todos los jugadores que deseen participar y a que puedan hacerlo en igualdad de condiciones, sin más limitaciones que las impuestas por el RT y la NT de la Federación Española de Pádel.
- 1.5. Todas las solicitudes deberán ir acompañadas por una fianza mediante pago por tarjeta o transferencia y que responde de la celebración del Campeonato o Torneo solicitado, en las condiciones ofrecidas.

Los importes de las fianzas son los siguientes:

Campeonatos Nacionales:

- Campeonato España por Equipos 1^a, 2^a, 3^a (fase final): 1.000 €
- Resto de Campeonatos de España: 500 €

Torneos:

- Sin premios en metálico: 500€
- Hasta 8.000 € en premios: 1.000 €
- Más de 8.000 € en premios: 2.000 €

Cuenta en la que realizar el depósito en efectivo (en caso de no aportar aval bancario): ES04 2100 9055 15 2200860752 (La Caixa)

Las fianzas de los siguientes campeonatos se negociarán directamente con los potenciales organizadores:

- Campeonato de España Absoluto
- Campeonato de España de Menores
- Campeonato de Selecciones Autonómicas Absolutas
- Campeonato de España por Equipos de 1^a Categoría

Estas fianzas se devolverían inmediatamente en el caso de que fuese rechazada la solicitud de inscripción de la competición en el Calendario Nacional Oficial o no fuese seleccionada su oferta para la organización de un Campeonato. A los 30 días de la finalización del Campeonato la fianza será devuelta, salvo que se presente reclamación por escrito haciendo constar que existen partidas pendientes de pago o incidencias que supongan un gasto imputable al organizador (por ejemplo, la pérdida del material publicitario remitido para la prueba o su no devolución en el plazo establecido).



La copia del ingreso del importe de la fianza correspondiente deberá ser remitida junto con la solicitud mediante documento adjunto o efectuar el abono mediante la pasarela de pago.

2. De las Instalaciones

- 2.1. Se valorará positivamente, entre otros criterios, la solicitud de aquellos clubes que ofrezcan un mayor número de pistas para el mejor desarrollo de la competición, así como de la disponibilidad de instalaciones cubiertas. Actualmente el elevado número de inscritos en todas las pruebas replantea la necesidad de adaptar el número de pistas a disposición de la competición al volumen de partidos y aceptar la posibilidad del uso de una segunda instalación siempre que se cubran las circunstancias que tal opción produce en la organización a nivel de costes (desplazamiento, jueces, etc...).

En todos los casos se acompañará la solicitud con información sobre las instalaciones del Club donde se vaya a celebrar la competición. En este sentido, se deberá cumplimentar el formulario on-line de datos sobre la instalación ofertada, pudiéndose hacer llegar a la FEP cualquier información complementaria que se considere relevante. Los datos que se hagan constar en dicho formulario se entenderán como parte esencial de la oferta, procediéndose a posterior comprobación.

- 2.2. Se insiste en la necesidad de que las pistas cumplan todas las medidas de seguridad, sobre todo las relacionadas con la terminación de las partes metálicas, por el riesgo que puede suponer para los jugadores.
- 2.3. Si se dispone de pista central y/o pistas transparentes, y las condiciones atmosféricas lo permiten, las finales se jugarán en ellas y las semifinales, siempre que sea posible, también.
- 2.4. Se habilitará un espacio adecuado para instalar un Tablón de Resultados, donde se reflejará toda la información referida a la competición, cuadros de juego, horarios, resultados y las notificaciones que el Juez Arbitro deba dar a los jugadores.



3. De la Publicidad

3.1. La Federación Española de Pádel asume los compromisos publicitarios y de patrocinio que considera convenientes para un mejor desarrollo de nuestro deporte. Estos compromisos pueden referirse a:

- Todas las competiciones incluidas en el Calendario Nacional Oficial.
- Los Campeonatos de España.

En ambos casos los Organizadores Potenciales tendrán información precisa de los acuerdos que se hayan alcanzado a fecha de publicación de las actuales bases o cuando se produzca una nueva incorporación de patrocinio. **EN FASE DE LICITACIÓN.**

3.2. Los Organizadores respetarán los acuerdos alcanzados por la F.E.P. siempre que estos hayan sido incluidos en las Bases de Organización.

3.3. En todos los carteles anunciadores de la competición y, en general, en todas las publicaciones directamente relacionadas con la misma, se imprimirá:

- El Logotipo actual de la F.E.P. y del Consejo Superior de Deportes.
- Aquellos logotipos o frases relacionadas con los Patrocinadores de la F.E.P. cuya impresión sea obligatoria como consecuencia de los acuerdos alcanzados.

3.4. Los Organizadores podrán requerir a los jugadores para que, durante un plazo prudencial después de los partidos y de las entregas de trofeos, atiendan a los medios informativos.

3.5. La colocación de la publicidad estática no debe, en general, menoscabar la visión de un partido ni alterar la concentración de los jugadores. Teniendo en cuenta lo anterior, se permite:

Pistas opacas.

Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras.

Carteles o pegatinas colocados sobre el suelo, entre la red y la línea de saque, siempre que no alteren el bote de la pelota, ni lo hagan distinto al del resto de la superficie o provoque peligro físico para los jugadores.



Pistas transparentes.

Carteles o pegatinas adosados por la parte exterior de las paredes laterales o traseras, hasta una altura máxima de 50 centímetros.

Todo tipo de soportes publicitarios colocados entre la pista de juego y los asientos para los espectadores, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.

Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.

Carteles o pegatinas colocados sobre el suelo, entre la red y la línea de saque, siempre que no alteren el bote de la pelota, ni lo hagan distinto al del resto de la superficie o provoque peligro físico para los jugadores.

4. De las Retransmisiones Televisivas.

- 4.1. Para que se pueda retransmitir total o parcialmente partidos de pádel por televisión o internet, es necesario comunicarlo previamente a la F.E.P. de modo que esta pueda autorizarlo y comprobar en qué condiciones y con qué medios técnicos va a realizarse.
- 4.2. Se prestará especial atención a los colores y a su contraste con el color de las pelotas, tanto de los fondos, como de los carteles publicitarios y de las moquetas. (dentro y fuera de la pista de juego). La colocación de pancartas adosadas a las mallas metálicas podrá prohibirse si dificultan la retransmisión televisiva.
- 4.3. Debe someterse a la aprobación de la F.E.P. el número, tamaño y emplazamiento de la publicidad en las pistas, que por su situación puedan aparecer en las retransmisiones televisivas.
- 4.4. El Organizador se encargará de enviar una copia del vídeo grabado a la F.E.P.

5. De la Seguridad en la prueba

Al solicitar la celebración de una competición deportiva, el Organizador deberá velar por el correcto cumplimiento de toda la normativa deportiva y administrativa existente en materia de seguridad estructural de las mismas.



El Organizador deberá disponer de homologaciones de gradas, escenarios y resto de instalaciones que lo precisen, así como correspondientes certificados de montaje suscritos por personal competente según indiquen las correspondientes normativas (locales y autonómicas).

El Organizador deberá cumplir con todas las normativas en materia de emergencia y seguridad establecidas por parte las instituciones responsables correspondientes (Ayuntamiento, Comunidad, etc...) Se deberá trasladar a la F.E.P. notificación sobre el cumplimiento de estas obligaciones. Los costes derivados de la atención necesaria según reglamentación local (ambulancias, servicios médicos o de seguridad, etc) serán asumidos por el organizador.

Como persona jurídica organizadora de espectáculos deportivos, estará obligado a adoptar las medidas de seguridad previstas en los artículos 3 a 5 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, y por lo tanto viene obligado a elaborar un Protocolo Abreviado de Seguridad, Prevención y Control previsto en el artículo 5.2 del Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Será obligatorio contar con un servicio médico y/o fisioterapeuta durante el horario establecido para el desarrollo de la competición. El Organizador deberá comunicar con antelación suficiente a la FEP el nombre y número de dicho colegiado o colegiados.

COMPROBACIÓN DE LAS INSTALACIONES OFRECIDAS

Si la F.E.P. considerase conveniente revisar la oferta del organizador, podrá solicitar una visita para la comprobación de todos los aspectos relacionados con la propia organización de la prueba licitada.

El coste derivado de dicha visita, que no superará los 300 €, será asumido por el interesado en la organización de una prueba del Calendario F.E.P.



Organización Campeonatos de España 2017

Bases de Organización

Para poder solicitar la Organización de un Campeonato de España es necesario estar acreditado como Organizador Potencial ante la Federación Española de Pádel. (RT 2.3.2.).

Es importante conseguir el patrocinio de las Instituciones Autonómicas en una labor que puede ser desarrollada conjuntamente por los Organizadores y la FEP.

En cualquier caso, personal de la FEP supervisará la organización del evento para controlar que se cumple la Normativa Técnica y los acuerdos concretos relacionados con el mismo.

En la Solicitud (FORMULARIO web OFICIAL) se indicará la oferta económica que se le hace a la F.E.P. por la adjudicación del Campeonato. La cantidad ofrecida deberá ser abonada inmediatamente después de finalizar el mismo. Si no se recibe ninguna oferta satisfactoria, la F.E.P. se reserva el derecho a negociar con el organizador que ofrezca las mejores condiciones.

Las cantidades **mínimas** ofrecidas serán el 50 % de las inscripciones*.

**Nota:* Cuando el número de inscritos en un Campeonato por equipos sea tan elevado que se deba jugar una fase previa y otra final, los equipos abonarán una sola inscripción que cubra su participación en la fase final en el caso de que se clasifique para la misma. Los organizadores de la Fase Previa obtienen el 25% de la inscripción de los equipos clasificados y el 50% del resto. Los organizadores de la fase final se benefician con el 25% de la inscripción de los equipos clasificados.

Se podrá presentar como oferta económica la cesión a la FEP de un mayor porcentaje de las inscripciones o la renuncia a las mismas.

Para los Campeonatos de España por Selecciones Autonómicas se exigirá un mínimo de 15 pistas a disposición total de la competición.

(No se admitirá ninguna solicitud que no se presente en el Formato Oficial, sistema on-line, por la persona debidamente autorizada).



La imagen del Campeonato es propiedad de la F.E.P., no podrá utilizarse, por lo tanto, en relación con cosas o personas sin autorización escrita. (La Pelota del Campeonato, la Pala del Campeonato, el mejor jugador el Campeonato, etc.)

El Organizador se compromete a editar un cartel anunciador de cada Campeonato. Este cartel deberá ser supervisado por la F.E.P. y posteriormente deberá ser remitido a Clubes federados y Federaciones Autonómicas con tiempo suficiente para que esté en poder de estos al menos 20 días antes de su comienzo. Deberá estar editado en alta resolución, mínimo 1MG) e incluirá:

- El Logotipo actual de la F.E.P y del Consejo Superior de Deportes.
- Aquellos logotipos o frases relacionadas con los Patrocinadores de la F.E.P. cuya impresión sea obligatoria como consecuencia de los acuerdos alcanzados.

Se deberá tener en cuenta los derechos de imagen de aquellas personas que se utilicen en la publicidad de la prueba (el uso de la propia imagen del jugador, de la fotografía propiedad de un tercero o la modificación de esta imagen)

Los trofeos necesarios para el Campeonato serán por cuenta del Organizador, así como los gastos del Juez Arbitro (tarifas oficiales). Se deberán tener en cuenta las siguientes necesidades organizativas:

- Personal administrativo (una persona como mínimo) para los trámites necesarios del torneo y de apoyo al Juez Árbitro.
- Se deberá contar con una Zona de Árbitros que deberá ser amplia para que el equipo pueda trabajar con comodidad.
- WIFI obligatoria en la Zona de Árbitros.
- Megafonía.
- Se considera positivo contar con voluntarios que ayuden en las labores de organización.
- Personal suficiente para la instalación y retirada del material publicitario que será enviado con anterioridad.
- Personal de mantenimiento suficiente para solventar cualquier incidencia surgida durante el horario de la competición

El Organizador tendrá la obligación de remitir un mínimo de 10 fotografías (en alta resolución) por cada jornada de competición, como resumen de la misma (comunicacion@padelfederacion.es). Deberá atender al departamento de comunicación de la FEP para informar puntualmente del desarrollo de la competición.



La cuota de inscripción en los Campeonatos de España durante el 2017 será:

Competiciones Parejas adultos: Máximo 40€/pareja.

Competiciones Parejas Menores: Máximo 34€/pareja.

Campeonatos Nacionales equipos adultos (5 parejas): 175€/equipo.

Campeonatos Nacionales equipos adultos (3 parejas): 150€/equipo.

Campeonatos Nacionales equipos menores: 75€/equipo

Organización del CIRCUITO NACIONAL DE MENORES

Bases de organización

1.- DEL CIRCUITO BULLPADEL

El Circuito Nacional de Menores se denominará: “Circuito Nacional de Menores *Bullpadel*” y, por lo tanto, todos los Torneos oficiales de Menores incluidos en el Calendario de la FEP forman parte también del “Circuito Nacional de Menores *Bullpadel*”. En todas las comunicaciones, los organizadores deberán recoger esta denominación general con independencia del nombre concreto del Torneo de que se trate.

Los torneos de Menores son:

TORNEO MENORES TYC (3 pruebas anuales)

TORNEO MENORES TYC PREMIUM (3 pruebas anuales)

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MENORES (desarrollado en apartado específico)

Cto. España Selecciones Autonómicas Menores

MASTER FINAL MENORES

Cto. España Equipos Menores (Infantil, Cadete y Junior)

Los Torneos TYCs Premium, TYCs y Master de menores se denominarán Bullpadel.

Los Campeonatos de España por Parejas reservarán el nombre del Trofeo a la “Marca Patrocinadora”, por ejemplo: Campeonato de España de Menores, Trofeo la “Marca Patrocinadora”.



2. Del Organizador

2.1. Debe remitir a la F.E.P. la “Hoja de Solicitud” (FORMULARIO WEB OFICIAL) junto con el justificante del depósito de la fianza:

Torneos:

- Sin premios en metálico: 500 €

Cuenta en la que realizar el depósito en efectivo (en caso de no aportar aval bancario): ES04 2100 9055 15 2200860752 (La Caixa)

2.2. Para la solicitud de una prueba del CIRCUITO DE MENORES BULLPADEL del Calendario Oficial se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Cesión por parte del Club de un mínimo determinado de pistas a completa disposición del torneo. Número a valorar dependiendo de la prueba a solicitar (se detalla). Se considerará favorablemente el ofrecimiento de instalaciones cubiertas.

Teniendo en cuenta los datos de participación de las últimas temporadas, se estiman las siguientes necesidades de pistas:

- TyC: 12 pistas con refuerzo de 8 más el viernes tarde.
- TyC Premium: 12 pistas con refuerzo de 4 más el viernes tarde.
- Campeonato de España de Menores: 10 pistas el domingo, 20 el sábado, 25/30 jueves y viernes, 20 martes y miércoles.
- Selecciones Autonómicas de Menores: 12 pistas.
- Máster de Menores: 8 pistas.
- Cto. Equipos Menores: 12/14 pistas.

- Vestuarios masculinos y femeninos.
- Cafetería o restaurante concertado con menú económico para el torneo. Se controlará el posible abuso en los precios de comidas y bebidas ofertadas (deberá notificarse el precio del menú, el agua y los refrescos).
- Médico o Fisioterapeuta a disposición total de la competición.
- Reserva de habitaciones en hotel/s próximos al club con al menos un mes antes del inicio de la competición.
- Agua para los jugadores mientras estén en competición (al menos un litro por jugador y partido).
- Espacio exclusivo para los jugadores con asientos adecuados para los tiempos de descanso durante el partido. Se considera conveniente la acotación de esta zona destinada a jugadores en juego y sus entrenadores acreditados.



- Regalo de inscripción para participantes (opcional) y trofeos para campeones, subcampeones y campeones de consolación.
- Consolación obligatoria en todas las categorías para perdedores de 1er partido (partido a 9 juegos).
- Cuota de inscripción: máximo 34 € por pareja.
- Se deberá contar con mínimo dos árbitros durante toda la celebración del torneo. Si la competición superase las 200 parejas inscritas, se deberá incluir a un árbitro más en el equipo (ver condiciones especiales para el Cto. de España de Menores)

En caso de ser necesario el uso de dos instalaciones diferentes para cubrir el mínimo de pistas, se deberá poner a disposición de los jugadores el transporte gratuito entre ambas sedes. También se deberán incluir los servicios de un fisioterapeuta y un juez árbitro para la segunda sede.

- Personal administrativo (una persona como mínimo) para los trámites necesarios del torneo y de apoyo al Juez Árbitro.
- Se deberá contar con una Zona de Árbitros que deberá ser amplia para que el equipo pueda trabajar con comodidad.
- Dentro del espacio destinado al equipo arbitral se establecerá una zona de espera para acreditaciones o asignación de pistas, con espacio suficiente para dar cabida a los numerosos jugadores que pueden coincidir en un mismo momento.
- WIFI obligatoria en la Zona de Árbitros.
- Megafonía con llegada a todas las pistas y zonas de jugadores.
- Se considera positivo contar con voluntarios que ayuden en las labores de organización.
- Personal suficiente para la instalación y retirada del material publicitario que será enviado con anterioridad.
- Personal de mantenimiento suficiente para solventar cualquier incidencia surgida durante el horario de la competición.

Condiciones derivadas del acuerdo con *Bullpadel*. La marca tendrá presencia a través de al menos las siguientes acciones:

- Email previo de salutación a todos los posibles participantes recordando la inscripción. El email lo enviará la FEP.
- Presencia de la imagen de *Bullpadel* en la publicidad del evento, especialmente en el Cartel y, si existe, en el Photocall. El Cartel deberá ser validado por la FEP.



En el Photocall FEP y *Bullpadel* constituyendo un logotipo común y definiendo el siguiente porcentaje de ocupación: 30 % del espacio y con el mismo tamaño que el logo más grande que figure en el mismo. Si el Organizador no tuviera previsto confeccionar un Photocall, *Bullpadel* podría crear uno en el que solo estuviesen los logotipos de *Bullpadel* y FEP.

- Derecho a instalar una carpa de *Bullpadel-FEP* (6x3 metros) facilitando espacio suficiente para ello.
- Presencia en la entrega de Premios. Entregando alguno de los premios y/o entregando regalos, además de la presencia en los soportes ya definidos y en la foto de familia si se realiza.
- Posibilidad de instalar soportes publicitarios propios para acciones específicas de *Bullpadel*. En cualquier caso, no podrán mezclarse ni confundirse con las generales instaladas.
- La imagen de *Bullpadel* deberá aparecer en todas las comunicaciones relacionadas con el Circuito de Menores, notas de prensa, newsletter, etc.
- Presencia en pista central y dos seleccionadas con lonas: 2 lonas de 10x1 metros en fondo y 4 lonas de 2x1 en los laterales) a ubicar en la zona alta de la pista, salvo que reste visibilidad al público, ante lo que se decidiría otra ubicación. De las lonas laterales, se reservan dos para patrocinadores locales (en caso de no existir, la FEP dispondría de ese espacio). La posibilidad de la instalación de lonas extra en otras pistas de uso para la competición deberá ser coordinada con el club organizador. La producción y el montaje de estas lonas a cargo de *Bullpadel*.
- Denominar Pista Central *Bullpadel* a la pista que tenga la consideración de Pista Central.
- El Gabinete de Prensa del Organizador cubrirá el evento dando soporte documental a la FEP y a *Bullpadel*, quien podrá emitir sus propias notas de prensa.
- *Bullpadel* podrá crear un Premio a la Deportividad en las bases que se establezcan, de mutuo acuerdo con la FEP.
- *Bullpadel* podrá desarrollar otras acciones propias durante el evento, bajo aprobación y en coordinación con la FEP y el organizador.



Cualquier actividad programada en la instalación durante la celebración de la competición debe ser notificada y autorizada por la FEP.

Todos los soportes de los torneos deberán ser enviados a la FEP para su validación, no pudiendo el organizador publicar ni difundir soportes que no se hayan validado previamente.

- Se pretende que *Bullpadel* aporte regalo de inscripción para todos los participantes de los torneos y campeonatos del circuito. Los términos finales se comunicarán a los organizadores.

2. Condiciones específicas para el Campeonato de España de Menores

Bullpadel tendrá la consideración de Patrocinador Principal.

El Campeonato de España de Menores se denominará “Campeonato de España de Menores. Trofeo *Bullpadel*.”

Además de las condiciones generales incluidas en el apartado 2.3 *Bullpadel* tendrá la siguiente presencia e imagen como patrocinador principal en todos los soportes y especialmente en los siguientes:

- En el Cartel como patrocinador principal y dando nombre al Campeonato de España.
- En la web del Campeonato o en la web de la sede.
- En los newsletters, papelería, y soportes comunes del evento.
- En pista central y dos seleccionadas con lonas: 2 lonas de 10x1 metros en fondo y 4 lonas de 2x1 en los laterales) a ubicar en la zona alta de la pista, salvo que reste visibilidad al público, ante lo que se decidiría otra ubicación. De las lonas laterales, se reservan dos para patrocinadores locales (en caso de no existir, la FEP dispondría de ese espacio)
- Denominar a la pista central: PISTA *Bullpadel*.
- Cinta de red en al menos la pista central y dos seleccionadas.
- Sombrillas en pista central
- Soportes propios en las instalaciones del Club.
- Instalación carpa de la *Bullpadel*-FEP (10x5 metros o inferior) facilitando el espacio suficiente para ello.
- Disponer de una pista durante mínimo dos horas para hacer “clinics”.
- Presencia en rueda de prensa, en mesa y con intervención si así lo decide *Bullpadel*.
- Presencia en entrega de premios.



Debido al elevado número de inscritos en el Campeonato de España de Menores es necesario el uso de unas instalaciones que tengan una gran flexibilidad para ofrecer pistas a disposición de la prueba. Se podrá ofrecer el apoyo de otras instalaciones que no se encuentren lejos de la sede principal, cubriendo los desplazamientos y con la duplicidad de personal exigido para la prueba en una única sede.

El equipo arbitral necesario para el Campeonato de España de Menores se adaptará al número de inscritos y necesidades de la sede. Se informa de que el coste aproximado del pago por este servicio podrá superar los 2.000 €, sin contar gastos de manutención y estancia (exceptuando al árbitro principal, se priorizará la elección del mayor número posible de árbitros locales).

Para el buen desarrollo de esta competición se considera necesario contar con un equipo de voluntarios para cubrir el servicio de asistencia en pistas y control de las mismas, como ayuda al equipo arbitral (número óptimo: 1 voluntario por cada dos pistas).

4. Derechos de organización:

El organizador de cada uno de los Torneos de Menores que estén incluidos en el Calendario abonarán a la F.E.P. un canon mínimo de 1000 €.

Para el Campeonato de España de Menores, el canon quedará fijado por negociación directa con la FEP.



ANEXO 1

CALENDARIO PROVISIONAL (31/10/2016)

Del	Al	COMPETICIÓN	Categoría
3-feb.	5-feb.	TyC 1	MENORES
24-feb.	26-feb.	TyC PREMIUM 1	MENORES
27-feb.	5-mar.	Cto. España Equipos Cadete	MENORES
6-mar.	12-mar.	XXXIII Cto. España Equipos 1ª	ABSOLUTO
27-mar.	2-abr.	TyC 2	MENORES
17-abr.	23-abr.	Cto. España Equipos 2ª	ABSOLUTO
24-abr.	30-abr.	TyC PREMIUM 2	MENORES
8-may.	14-may.	Cto. España Equipos 3ª Fase Previa	ABSOLUTO
15-may.	21-may.	Cto. España Selecciones Autonómicas Veteranos	VET FFAA
22-may.	28-may.	TyC 3	MENORES
5-jun.	11-jun.	Cto. España Equipos 3ª Fase Final	ABSOLUTO
19-jun.	25-jun.	TyC PREMIUM 3	MENORES
19-jun.	25-jun.	Cto. España Veteranos	VETERANOS
3-jul.	9-jul.	Cto. España Sub 23	Sub 23
4-sep.	10-sep.	XXXI CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MENORES	MENORES
11-sep.	17-sep.	XIV Cto. España Equipos Veteranos 1ª	VETERANOS
18-sep.	24-sep.	Cto. España Equipos Veteranos 2ª	VETERANOS
18-sep.	24-sep.	Cto. España Selecciones Autonómicas Menores	MEN FFAA
2-oct.	8-oct.	Cto. España Selecciones Autonómicas Absolutas	ABS FFAA
9-oct.	15-oct.	MASTER FINAL MENORES ADIDAS	MENORES
16-oct.	22-oct.	Cto. España Equipos Veteranos 3ª F. Previa	VETERANOS
23-oct.	29-oct.	Cto. España Equipos Junior e Infantil	MENORES
30-oct.	5-nov.	XXXIII CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO	ABSOLUTO
13-nov.	19-nov.	Cto. España Equipos Veteranos 3ª F.Final	VETERANOS



El envío de la solicitud, supone la aceptación de las Bases de Organización Generales y de las específicas del Campeonato/Torneo seleccionado para la temporada 2017.

ANEXO 2

COMPROMISOS PUBLICITARIOS Y DE PATROCINIO

PELOTA OFICIAL – EN FASE DE LICITACIÓN

Será obligatorio el uso de la pelota oficial en estas competiciones incluidas en el Calendario de la F.E.P. siempre que se jueguen en territorio español, así como en todas aquellas actividades organizadas por la F.E.P.

En toda la cartelería y resto de material impreso que se edite y distribuya con motivo de una Competición incluida en el Calendario de la F.E.P., deberá incluirse el logotipo y nombre la “marca patrocinadora”. Las pelotas necesarias para la competición se entregarán sin cargo si se incluye la mención del nombre de la marca seguido de “Pelota Oficial”.

En caso de omitirse lo anterior: el organizador deberá aportar las pelotas necesarias con la obligatoriedad de que sean de la misma marca que la seleccionada por la F.E.P.

Se colocará una pancarta/lona de la pelota oficial en cada pista. Estas pancartas serán aportadas por la marca. El material publicitario aportado deberá ser devuelto en condiciones óptimas. La pérdida del mismo implicará el pago del coste de la fabricación de las lonas faltantes o deterioradas (valor estimado: 65 € + iva) -

En los Campeonatos de España se le reservarán localidades preferentes. Se concederá el derecho a instalar una carpa con la medida estándar establecida en cada evento siempre que se monte un “Village”. El organizador de la competición aplicará una tarifa especial de alquiler de carpas a la “marca patrocinadora” como patrocinador de la FEP.



SUMINISTRADOR DE ROPA DEPORTIVA - EN FASE DE LICITACIÓN

Se colocará una pancarta/lona de la equipación oficial en cada pista. Estas pancartas serán aportadas por la “marca patrocinadora”. El material publicitario aportado deberá ser devuelto en condiciones óptimas. La pérdida del mismo implicará el pago del coste de la fabricación de las lonas faltantes o deterioradas.

Así mismo se incluirá el logotipo de la marca oficial en todos los carteles e impresos relacionados con los Campeonatos de España y Campeonatos Internacionales de España.

Se concederá el derecho a instalar una carpa con la medida estándar establecida en cada evento siempre que se monte un “Village”. El organizador de la competición aplicará una tarifa especial de alquiler de carpas a la “marca patrocinadora” como patrocinador de la FEP.

La “marca patrocinadora” tendrá la exclusiva dentro del sector de la confección para el uso del logotipo FEP y la denominación de los Campeonatos de España. ESTOS DERECHOS NO PUEDEN SER UTILIZADOS POR EL ORGANIZADOR PARA FABRICAR UN PRODUCTO TEXTIL DE PUBLICIDAD ASOCIADOS A OTRA MARCA DEL SECTOR.



PATROCINADOR DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

La “marca patrocinadora” tendrá:

Derecho a la utilización por de una pancarta o módulo de su marca, con unas medidas máximas de 2 metros x 1 metro en cada una de las pistas donde se celebren los Campeonatos de España. La colocación de las pancartas dependerá del tipo de pista en que se juegue y también de que los partidos sean o no televisados. Cuando las pistas sean de paredes opacas se colocarán las pancartas en las mallas altas, cuando sean de cristal se dispondrán dentro del recinto donde se haya instalado la pista de cristal, de modo que sea visible desde cualquier lugar del mismo.

Podrá disponer además de espacios publicitarios tanto en el recinto de la pista central como en las otras pistas de juego en otras zonas como el village, accesos, etc, Para los soportes no divisibles o especiales, será necesario acuerdo entre las partes para su utilización.

Derecho a instalar productos corporativos en las zonas apropiadas para ello, siempre que no exista incompatibilidad con los concesionarios oficiales de las Instalaciones donde se celebran los Campeonatos Federativos.

Derecho a instalar un recinto de acceso restringido para las relaciones públicas de la “marca patrocinadora”.

Dispondrá de entradas sin cargo para todas las competiciones incluidas en el calendario oficial y de pases VIP en los Campeonatos Federativos que ofrezcan dicho servicio.

Dispondrá de entradas libres de carga, acreditaciones, plazas de aparcamiento, palcos y tribunas reservadas a los patrocinadores de la FEP, en aquellos eventos que ofrezcan dicho servicio.

Se incluirá su logotipo y marca en cartelera y demás material anunciador, con necesaria aprobación previa publicación.

Presencia en la entrega de trofeos.



ANEXO 3

NORMATIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIÓN FEP

Los organizadores tienen la obligación de cumplir los siguientes requisitos (se especifica cuáles son en exclusiva para torneos Nacionales y Campeonato de España Absoluto):

- En los cuadros de 1º nivel masculino y femenino los jugadores deberán disponer de agua (mínimo botella/s de 2 litros, fría, por jugador y partido) y toallas. Estas podrán entregarse bajo el pago de una fianza que se devolverá después de la devolución de la toalla. *Para torneos Nacionales y Campeonato de España Absoluto.*
- Presencia de sillas para los jugadores y sus entrenadores (total 6) en todas las pistas donde se disputen los partidos del cuadro principal. Estas deberán estar en una zona acotada para el uso exclusivo de los jugadores y entrenadores. *Para torneos Nacionales y Campeonato de España Absoluto.*
- La organización deberá contar con servicio de fisioterapeuta o masajista durante la competición.
- El pago de los premios obtenidos por el jugador deberán ser hechos efectivos cuando el jugador quede eliminado del torneo.
- Con 30 días naturales de antelación al comienzo de la competición el organizador deberá comunicar a la FEP los siguientes datos:
 - Relación de hoteles: Nombre, dirección, teléfono y precio de la habitación doble.
 - Nombre de la persona responsable del torneo o campeonato (Director del Torneo)
- Los trofeos a entregar deberán tener categoría suficiente y llevar la placa correspondiente que acredite el título y el año de consecución.
- La FEP enviará al inicio de la semana del campeonato lonas de los patrocinadores que deben ser situadas en las pistas en lugar visible pero sin entorpecer el juego. El club/organizador podrá colocar lonas de su interés siempre que no entren en competencia directa con patrocinadores FEP. Se debe facilitar la dirección de envío y el nombre de la persona responsable de la recogida en el club con teléfono de contacto.



El envío de la solicitud, supone la aceptación de las Bases de Organización Generales y de las específicas del Campeonato/Torneo seleccionado para la temporada 2017.

- La FEP incluirá en el envío de las lonas las cajas de pelotas necesarias para el desarrollo del campeonato (el organizador es responsable de la devolución de las lonas en perfecto estado y del buen uso de las pelotas que se destinarán en exclusiva a la competición oficial).

- La FEP notificará el nombre/s del Juez-Árbitro/s designado/s y su categoría, el club deberá abonar al juez árbitro la tarifa correspondiente al torneo.

El pago de los sueldos de los Jueces Árbitros y Árbitros deberá ser hecho efectivo como máximo 5 días naturales después de la finalización del torneo.

- Servicio de cafetería/restauración: el Club donde se desarrolle la prueba debe facilitar un menú a precio asequible para los participantes. Debe existir disponibilidad de agua y refrescos para esos días. Se controlará el posible abuso en los precios de comidas y bebidas ofertadas (deberá notificarse el precio del menú, el agua y los refrescos).

- Vestuarios con duchas a disponibilidad de los participantes.

- Sillas/banco en general para los jugadores en las pistas (sombrillas para el sol si fueran necesarias)

- Espacio exclusivo para el Juez-Árbitro (señalizado) con conexión a internet.

- Las pistas ofrecidas estarán disponibles a horario completo para uso del campeonato.

Dopaje

En las instalaciones o recintos deportivos en los que se celebren Torneos/Campeonatos incluidos dentro del Calendario Oficial de la Federación Española de Pádel, existirá obligatoriamente un recinto denominado “área de control de dopaje”, que reunirá los requisitos marcados en la legislación vigente por la que se establecen las Normas Generales para la realización de Controles de Dopaje. Por la necesaria confidencialidad de los controles, los organizadores serán avisados con un adecuado margen de horas para que puedan formalizarse todos los requisitos para la preparación de la mencionada “área de control de dopaje”.

